RESOLUCION Nº 050/15

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. AGÜERO GISELLE, Legajo Nº 1093, quien debe permanecer en reposo desde el 30 de marzo de 2015, por el término de siete (7) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. AGÜERO GISELLE, Legajo N° 1093, desde el 30-03-2015 al 05-04-2015 inclusive, (7 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 marzo 2015.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ INTENDENTE MUNICIPAL